SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) requiere estructurar el proceso de selección requiere estructurar el proceso de selección Nº *4134.010.32.1.0382-2022,* bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales especializados, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)., por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
JUAN CARLOS ARRUBLA	Abogado - Contratista
LEONARDO CÁRDENAS	Administrador de Empresas - Contratista
ROGER GONZALEZ PEREZ	Subdirector de Tecnología Digital

Para adelantar los trámites necesarios, el supervisor de la contratación que brindará apoyo en el organismo es: Ruby Magnolia Cerón Erazo - Jefe de unidad de Apoyo a la Gestión.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea creado el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ROGER GONZALEZ PEREZ
Director (E) de Departamento Administrativo

Enterado(s)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

JUAN CARLOS ARRUBLA
Abogado - Contratista

LEONARDO CÁRDENAS
Administrador de Empresas - Contratista

ROGER GONZALEZ PEREZ
Subdirector de Tecnología Digital

Proyectó: : Juan Carlos Arrubla - Contratista:
Revisó: Juan Carlos Arrubla - Contratista
Ruby Magnolia Ceron Erazo - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Nota: Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.